

En observancia de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley de Compañías y de lo previsto en el artículo 22 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de LATINA TRANSPORTES SELECTIVOS Y TURISMO LATITRANS-TURSA S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día viernes 28 de mayo del 2010 a las 15h00 en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Apuela No. 867 y Cusubamba, ciudadela Santa Rita, del Distrito Metropolitano de Quito, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe del señor Gerente General por el ejercicio económico del año 2009;
2. Conocer y resolver sobre el informe de la señora Comisaria Econ. Margarita Chiriboga Maldonado, por el ejercicio económico del año 2009;
3. Conocer y resolver sobre las cuentas de pérdidas y ganancias y estados financieros de la compañía, por el ejercicio económico del año 2009;
4. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades provenientes del ejercicio económico del año 2009;
5. Autorización a los administradores de la compañía para que procedan a hipotecar el inmueble de propiedad de la compañía, ubicado en la calle Apuela No. 867 y Cusubamba, ciudadela Santa Rita, del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo previsto en el Art. 253 de la Ley de Compañías;
6. Resolver sobre el monto del aporte individual para administración y operación de la compañía;
7. Conocer y resolver sobre el proyecto de capitalización de la compañía;
8. Resolver sobre el procedimiento de sustitución de las unidades de la operadora.

En observancia de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Compañías se convoca especial e individualmente a la Comisaria Principal de la Compañía, Econ. Margarita Chiriboga Maldonado.

Se comunica a los señores accionistas que los informes del administrador; de la Comisaria; y, los estados financieros y sus anexos, de conformidad con lo previsto en el Art. 292 de la Ley de Compañías, se encuentran a su disposición para su conocimiento y estudio, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Apuela No. 867 y Cusubamba, ciudadela Santa Rita del Distrito Metropolitano de Quito.

Quito, 7 de mayo del 2010

Atentamente,

Ldo. Fausto Salazar Tapia
PRESIDENTE

Sr. Fabricio Vivanco Vergara
GERENTE GENERAL

AR/77220ca

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RIXTEN C.A.

Se comunica al público que RIXTEN C.A., aumentó su capital suscrito en US\$ 554.914,00; aumentó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de Agosto de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.005420 de 24 de Diciembre de 2009

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social; de la siguiente manera:

***ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado será de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1.000.000,00) El capital suscrito de la compañía es de quinientos cincuenta y cinco mil setecientos catorce dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 555.714) dividido en quinientas cincuenta y cinco mil setecientos catorce (555.714) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1) cada una, numeradas del uno (1) al quinientos cincuenta y cinco mil setecientos catorce (555.714), inclusive"

D. M. Quito, 24 de Diciembre de 2009

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO

A.A./24748

... prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito.- NOTIFIQUESE. F) Dr. Raúl Marín Hernández, Juez. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar causa judicial, dentro

... cumplan con la obligación demandada o proponga las excepciones de ley. En mérito de la documentación adjunta, y de conformidad a lo que dispone el art. 423 del Código de Procedimiento Civil, se ordena el embargo del inmueble cuyas características y mas particularidades constan en

... a través de la prensa, en uno de los periódicos de amplia circulación en esta ciudad de Quito; para el efecto, confírase el extracto correspondiente.- Notifíquese.- f). Dr. Armando Aceldo Guallí, Juez. Lo que comunico a usted para los fines de ley pertinentes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar castillo judicial para posteriores notificaciones.- Certificado. DR. JUAN FRANCISCO JUSTICIA SECRETARIO Hay firma y sello AC/73665/rf

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEACEROPLUS CIA. LTDA.

La compañía DEACEROPLUS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Abril de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.001708 de 29 de Abril de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS METALMECÁNICOS A COMPAÑÍAS Y PERSONAS NATURALES; LA COMERCIALIZACION Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS...

Quito, 29 de Abril de 2010

018

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

A.A./24748

EXTRACTO
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL : A LA SEÑORA TAMARA DEL CARMEN PEREZ VARGAS, VARGAS CRUZ FANNY ELINA Y PEREZ LUIS ALBERTO ACTOR: DR. LUIS FERNANDO MARTINEZ, PROCURADOR JUDICIAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PROGRESO LTDA. COOPROGRESO DEMANDADO: A LA SEÑORA TAMARA DEL CARMEN PEREZ VARGAS, VARGAS CRUZ FANNY ELINA Y PEREZ LUIS ALBERTO J UICIO: 2008-1300-CS TRAMITE EJECUTIVO CUANTIA: CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA FUNDAMENTO DE DERECHO : EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 486 DEL CODIGO DE COMERCIO Y 413, 415 Y 419 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL ASUNTO: PAGO DE PAGARE DEFENSOR DEL ACTOR: DR. ROBERT VILLARRUEL UICIO: 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008 JUZGADO QUINTO DE LO

LA HOJA 10 MAYO 2010